



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AVISA:

Que el día 04/09/2018 se recibió por esta entidad, por traslado proveniente de la Contraloría General de la República, la denuncia con radicado interno No. 1529 de 2018, la cual fuera presentada de manera ANONIMA. Por ello, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad en la atención del señalado requerimiento ciudadano, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indicado en el artículo 69 del CPACA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar al denunciante lo siguiente:

Que mediante el presente aviso se le da respuesta de trámite al ciudadano en relación con la denuncia No. **1529 de 2018**, que fuera formulada por presuntos "la pésima prestación de los servicios de salud de urgencia en la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué, quienes presuntamente no cumplen con los requisitos de habilitación de los servicios, ni tiene capacidad resolutive para cubrir la demanda de servicios.

Al respecto le informamos que su petición-denuncia fue radicada en la entidad con el número que viene señalado, la cual fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de esta Contraloría, de acuerdo con el procedimiento interno establecido, donde se decidió trasladarla por competencia a la Secretaría Departamental de salud de Bolívar.

Por lo anterior, en lo sucesivo la facultad para dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar con relación a las denuncias trasladadas, será competencia de la entidad mencionada

--

Se fija el presente aviso en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 5:00 p.m. del día 06 de septiembre de 2018, por un término de cinco (5) días hábiles a partir del día 07 de septiembre, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 13 de septiembre de 2018

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana